ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL ACTA	035-2026
FECHA	01 de octubre de 2026
HORA	10:00 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FACULTADES**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Con voz y voto
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con voz y voto

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

Para esta fecha, se presenta ante el comité las siguientes solicitudes de contratación:

- **CONTRATOS**

PERFIL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ENTIDAD	OBJETO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-067-2026	CI-001-2026 de *EL INDER COPACABANA*	"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026 DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ"

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

✓ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia comité de contratación de forma presencial en las instalaciones de TERRINORTE, con el fin de analizar la oportunidad y conveniencia de la solicitud de Contratación presentada ante este COMITÉ, teniendo en cuenta que estamos frente a un contrato de prestación de servicios, cuyo contratista será seleccionado conforme al Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 004 de 2024, se analizará en este comité el proceso, con el fin de dar viabilidad jurídica, técnica y financiera a el proceso de contratación conforme a los Estudios previos y documentos anexos presentados en cada una de las solicitudes.

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

En desarrollo de estas facultades legales y constitucionales la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE", suscribió **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001-2026**, cuyo objeto es, ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026 DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 682 DE 2026 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL INDER COPACABANA"*** a fin de colaborar con el Inder de Copacabana en el desarrollo del convenio que suscribió con Indeportes Antioquia el convenio 682 de 2026 cuyo objeto es: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026 DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ."**, para la materialización de estos fines es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Para el presente proceso, se postula al proveedor, persona jurídica que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma.

PERFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
CONTRARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATR	PRO-ACTIVO S.A.S NIT.901.356.129-8 Proactivoportubien@gmail.com

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

	DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026 DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ"	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA VIEGENCIA FISCAL	O PESOS M/CTE ($518.091.624) IMPUESTOS INCLUIDOS.	

Modalidad de selección:

Que, atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida en Acuerdo 004 de 2024, 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*

De orden legal y documentos que los acreditan:

1) Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2) Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4) Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5) Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6) Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
7) Copia Registro único tributario - RUT
8) Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

9) Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10) Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11) Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12) Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14) Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15) Compromiso anticorrupción de la empresa
16) Propuesta.
17) Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
18) Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
19) Certificación bancaria
20) Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de logística, gerencia de proyectos o gestión de eventos.

Experiencia específica del oferente.

100%= 295,8 SMLMV

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)**	**Valor mínimo a certificar en SMLMV**
De 1 hasta 2	75%	221,9
De 3 hasta 4	120%	355
Hasta 5	150%	443,8

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.
El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2026, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Acreditación de la experiencia:
Para la experiencia general y especifica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de estos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir conforme a lo estipulado para la experiencia específica, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

FORMA DE PAGO.

La EICE TERRINORTE pagará a **EL CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato equivalente a **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 518.091.624,00) IVA INCLUIDO** por avance de la ejecución de este, previa presentación de los informes y los requisitos establecidos por la supervisión del contrato, de la siguiente forma:

Primer pago como pago anticipado: Equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L ($259.045.812) una vez se suscriba el acta de inicio y se cuente con la suma en la cuenta de TERRINORTE destinada para tal fin.

Segundo pago. Equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($155.427.487) o proporcional a la ejecución final del evento, una vez se presente informe detallado de la ejecución del evento.

Tercer pago. Equivalente a la suma de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($103.618.325) o proporcional a la ejecución final del evento.

Recursos para imprevistos: El valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) corresponde al recurso de imprevistos. El uso total o parcial de este recurso será aprobado única y exclusivamente por el ordenador del gasto de INDEPROTES y la supervisión del convenio y, en caso de afectarse será desembolsado contra presentación del informe final físico y financiero de la ejecución total del evento con todos los debidos soportes legales que dé cuenta de la ejecución de los imprevistos aprobados. El Gravamen al Movimiento Financiero que se genere por la devolución de los rendimientos financieros se descontarán de dicho valor. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio queden pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de imprevistos o recursos a aportar serán liberados o reintegrados según el caso.

NOTA: los pagos aquí planteados, dependerán del giro de recursos que se realice por parte de INDEPORTES ANTIQUIA en cubrimiento del convenio relacionado en la justificación del presente contrato y este a su vez del traslado que Inder Copacabana le haga a TERRINORTE en cumplimiento del Contrato Interadministrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El pago a **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el INDER del municipio de Copacabana a la **EICE TERRINORTE** y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la **EICE TERRINORTE** descontará los valores, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del municipio de Copacabana, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse.

Además de los demás impuestos y contribuciones generales y especiales establecidos en la normatividad vigente conforme a el tipo de contrato y la actividad a desarrollar.

Al firmar el contrato, el Contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

GARANTIAS

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL INDER DE COPACABANA, INDEPORTES ANTIOQUIA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.
NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se deriva de la ejecución de un contrato interadministrativo, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato interadministrativo dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del Supervisor de esta obligación

Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más contados a partir de su terminación o de la expedición del acto correspondiente.

Devolución del pago anticipado.
Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:
El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Se debe establecer clara y completamente el NIT de **TERRINORTE, INDEPORTES ANTIOQUIA** y el **INDER DE COPACABANA** y el NIT del **Contratista**, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razónsocial, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal delcontratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha desuscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustaráde conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a **EICE TERRINORTE.**

PARÁGRAFO RIMERO: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:
En cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA a cuenta y riesgo, deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso y deberá enviarla a la Entidad para hacer la respectiva aprobación.

EL CONTRATISTA se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
EL CONTRATISTA, deberá ampliar la vigencia de las garantías y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de 6 meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así para el riego de cumplimiento, por un término de 24 meses más, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previa verificación del supervisor de esta obligación

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de aplicar el contratista está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido o agotado por razón a las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda continuar con el proceso de contratación, anteriormente expuesto, teniendo en cuenta, que cada solicitud tiene su respectivo CDP, se recomienda proceder a enviar la invitación respectiva, conforme a los estudios previos, anexos técnicos y lo expuesto ante el comité de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba continuar con el proceso de invitación a la siguiente persona jurídica:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

PRO-ACTIVO S.A.S
NIT.901.356.129-8
Proactivoportubien@gmail.com

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda continuar con los procesos de contratación, anteriormente expuestos.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 11:00 a.m. del día primero (01) de octubre de (2026), se da por terminada la Sesión No.035 del Comité de Contratación.

Se suscribe la presente acta por parte de los miembros del Comité

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
2.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Andrea M
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Geraldine

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mateo Andrés Saldarriaga Cordoba	Apoyo Jurídico- Contratista	Mateo Saldarriaga	01-10-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		01-10-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030